

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 28 de abril de 2026, de la Secretaría General del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 6/2026, de 20 de abril, por el que se establece con carácter urgente la exención de la tasa a la pesca fresca regulada en la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

La Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el apartado primero de la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, de 5 de junio de 2008, sobre control por el Parlamento de los decretos-leyes dictados por el Consejo de Gobierno, ha acordado convalidar el Decreto-ley 6/2026, de 20 de abril, por el que se establece con carácter urgente la exención de la tasa a la pesca fresca regulada en la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Sevilla, 28 de abril de 2026.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Manuel Carrasco Durán.